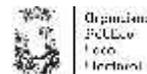


cale
nd



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana **Consejo General**

ACTA

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en su domicilio oficial sito en periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak, con el propósito de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra la MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, CONSEJERA PRESIDENTA, dijo: Buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, señora y señores representantes de partidos políticos, siendo las dieciocho horas con quince minutos (18:15) del día diecinueve (19) de febrero del año dos mil quince (2015), damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario del Consejo verifique si existe quórum legal para sesionar.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCIA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. Se encuentran presentes las Consejeras Electorales Lilly de María Chang Muñoa, Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Margarita Esther López Morales, y María del Carmen Girón López, así también se encuentran presentes los Consejeros Electorales Jorge Manuel Morales Sánchez y Carlos Enrique Domínguez Cordero. También hago constar la presencia de los representantes de los partidos políticos: Contador Público José Francisco Hernández Gordillo, de Acción Nacional; Licenciado Hiber Gordillo Nájuez, del Revolucionario Institucional; Licenciado Samuel Castellanos Hernández, de la Revolución Democrática; Profesor Mario Cruz Velázquez, del Trabajo; Licenciado Eric Flores Ruíz, de Movimiento Ciudadano; así también la Maestra Mercedes Nolberida León Hernández, del Partido Chiapas Unido; el Licenciado Antonio Abisai Tapia Morales, de Morena; Licenciado Carlos Hugo Gallegos Díaz, de Encuentro Social; el Licenciado Marco Antonio Peña Cruz, del Partido Humanista y el Licenciado Robert Williams Hernández Cruz, de Mover a Chiapas. Por lo que certifico que existe quórum legal para sesionar. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Habiendo quórum legal, declaro instalada la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los puntos del orden del día previstos para esta sesión y así someterlos a la consideración del Consejo General.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. Los puntos del orden del día son los siguientes: Punto número uno.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal. Punto número dos.- Declaratoria de instalación del Consejo General. Punto número tres.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso. Punto número cuatro.- Lectura y aprobación, en su caso, del texto del acta de la sesión anterior celebrada por el Consejo General de este organismo electoral con fecha 04 de febrero del año en curso. Punto número cinco.- Dar cuenta al Consejo General de la sustitución de los representantes acreditados ante este organismo electoral realizado por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Mover a Chiapas. Punto número seis.- Dar cuenta al Consejo General de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Organización Electoral con fechas 15 de enero, 07 de mayo, 05 de agosto, 02 de septiembre, 07 de noviembre y 04 de diciembre de 2014 y 08 de enero de 2015; así como de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Fiscalización con fechas 18 de diciembre de 2014 y 03 de febrero de 2015. Punto número siete.- Dar cuenta al Consejo General de la circular número COCAOE/CVOPL/001/2015, signado por los CC. Consejeros Electorales Arturo Sánchez Gutiérrez y Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, respectivamente. Punto número ocho.- Dar cuenta al Consejo General del cumplimiento de los partidos políticos acreditados y con registro ante organismo electoral, en la presentación de la plataforma electoral que habrán de sostener sus candidatos durante las campañas electorales del proceso electoral local ordinario 2014-2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 69, fracción VII y 234, párrafo decimoprimer, del Código de Elecciones y



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

2

Participación Ciudadana. Punto número nueve.- Dar cuenta al Consejo General del Calendario de sesiones que los Consejos Distritales y Municipales Electorales desarrollarán durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015, aprobado por la Comisión Permanente de Organización Electoral de este organismo electoral local, en observancia de la Cláusula Novena, Punto 6, inciso a), del Convenio General de Coordinación INE-IEPC. Punto número diez.- Analizar y aprobar, en su caso, los proyectos de resolución emitidos por la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo General de este organismo electoral, relativos a los Procedimientos Administrativos de Fiscalización números COFEL/PF/38/2013, COFEL/PF/46/2013, COFEL/PF/25/2014, COFEL/PF/02/2014 Y COFEL/PF/08/2014, instaurados a los partidos políticos Movimiento Ciudadano, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, respectivamente. Punto número once.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015. Punto número doce.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana por el que se aprueban las sustituciones generadas por renuncia de los ciudadanos designados en diversos Consejos Distritales y Municipales Electorales, respecto de los nombramientos aprobados en sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2014. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del orden del día. ¿Hay alguna observación al respecto? Siendo así señor Secretario, sírvase consultar la votación del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del orden del día. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del orden del día. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Antes si me lo permite Presidenta, solicito su autorización para consultarle al Pleno si se me dispensa la lectura, en términos de los artículos 27, fracción VI, del Reglamento Interno y 25, del Reglamento de Sesiones de los documentos que se hicieron circular junto con la convocatoria y así entrar directamente a la sustanciación y desahogo de cada uno de ellos, aclarando que a petición de algún integrante de este Pleno y previa autorización de usted Presidenta, esta Secretaría daría lectura al punto que se solicite.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario, proceda a realizar la consulta.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes la dispensa de la lectura. Los que estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- El punto número cuatro del orden del día corresponde a: Lectura y aprobación, en su caso, del texto del acta de la sesión anterior celebrada por este Consejo General con fecha 04 de febrero del año en curso.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del acta mencionada. ¿Si hay alguna observación sobre el contenido de éstas? Al no haber observaciones, señor Secretario sírvase consultar la votación correspondiente.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

3

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del acta de referencia. Los que estén por su aprobación favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de fecha 04 del mes y año en curso. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- El punto número cinco del orden del día se refiere a: Dar cuenta al Consejo General de la sustitución de los representantes acreditados ante este organismo electoral realizado por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Mover a Chiapas. Si me permite Presidenta, daré lectura al nombre de los ciudadanos nombrados en el orden en el que fueron sustituidos, para que quede asentado en el acta correspondiente. Movimiento Ciudadano sustituye a su representante propietario y nombra al Licenciado José Francisco González González, Nueva Alianza igualmente sustituye a su representante propietario y nombra a la Licenciada Delia María Cruz Moreno, el Partido Verde Ecologista de México, también hace lo mismo y sustituye a su representante propietario, nombrando al Licenciado Emmanuel Belisario de Jesús Palacios Dahmlow, y por último, Mover a Chiapas, sustituye a su representante suplente nombrando al Licenciado Julio César Fernández Hernández. Hago de su conocimiento que se encuentran presentes en esta sala de sesiones, las personas que han sido nombradas y acreditadas por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, para que de no existir inconveniente, se les proceda a tomar la protesta de ley.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Invito a los representantes nombrados, hagan favor de pasar al frente de esta mesa de Pleno, para proceder a la toma de protesta correspondiente. Nos ponemos de pie por favor. "Ciudadana y ciudadanos Delia María Cruz Moreno, José Francisco González González, y Emmanuel Belisario de Jesús Palacios Dahmlow, ¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Chiapas, las Leyes Generales, el Código de Elecciones y Participación Ciudadana y demás disposiciones que de ellas emanen; así como desempeñar con lealtad, honestidad y rectitud el cargo de representantes, que su partido les ha sido conferido, buscando darle certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad a su función, velando en todo por el orden y el fortalecimiento de la democracia en el Estado de Chiapas?"

C.C. DELIA MARÍA CRUZ MORENO, JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y EMMANUEL BELISARIO DE JESÚS PALACIOS DAHMLOW.- (Representantes propietarios de los partidos políticos Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista de México).- "¡Sí, protesto!"

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- "Si así lo hiciere, que su partido político y el pueblo de Chiapas os lo premie, y si no, que os lo demande." Gracias, pueden tomar asiento. Señores representantes pueden ocupar su lugar. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. El punto número seis del orden del día corresponde a: Dar cuenta al Consejo General de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Organización Electoral con fechas 15 de enero, 07 de mayo, 05 de agosto, 02 de septiembre, 07 de noviembre y 04 de diciembre de 2014 y 08 de enero de 2015; así como de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Fiscalización con fechas 18 de diciembre de 2014 y 03 de febrero de 2015.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este órgano colegiado, es del conocimiento de todos el contenido de estos documentos, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. El punto número siete del orden del día corresponde a: Dar cuenta al Consejo General de la circular número COCAOE/CVOPL/001/2015, signado



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

4

por los CC. Consejeros Electorales Arturo Sánchez Gutiérrez y Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, respectivamente.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Consejo General, es del conocimiento de todos el contenido de este documento, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Gracias Presidenta con su venia. El punto número ocho del orden del día corresponde a: Dar cuenta al Consejo General del cumplimiento de los partidos políticos acreditados y con registro ante este organismo electoral, en la presentación de la plataforma electoral en la que habrán de sostener sus candidatos durante las campañas electorales del proceso electoral local ordinario 2014-2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 69, fracción VII y 234, párrafo decimoprimer, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. Es oportuno señalar Consejera Presidente, para que quede asentado en actas, que se circuló junto con la convocatoria de esta sesión el acta circunstanciada levantada a las 15:40 horas del día 15 de febrero del año en curso, con la finalidad de dejar constancia que hasta esa hora y en cumplimiento a lo señalado por el citado 234, párrafo decimo primero del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los partidos políticos acreditados y con registro ante este organismo electoral, presentaron en tiempo y forma, dentro del término establecido en el artículo antes citado, la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán durante sus campañas políticas en este presente proceso electoral 2014-2015. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien, hago del conocimiento a los representantes de los partidos políticos, que sus plataformas han quedado debidamente registradas en el libro correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Así también y en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo decimo primero, parte in fine, del citado artículo 234, al concluir esta sesión se les hará entrega de la constancia de registro correspondiente. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. El punto número nueve del orden del día corresponde a: Dar cuenta al Consejo General del calendario de sesiones que los Consejos Distritales y Municipales Electorales desarrollarán durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015, aprobado por la Comisión Permanente de Organización Electoral de este organismo electoral local, en observancia de la cláusula novena, punto 6, inciso a), del Convenio General de Coordinación suscrito entre este organismo y el Instituto Nacional Electoral.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este órgano colegiado es del conocimiento de todos el contenido del presente documento. En tal sentido, esta Presidencia instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que remita copia del presente calendario de sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, al Instituto Nacional Electoral, dando con ello cumplimiento a la cláusula novena, numeral 6, inciso a) del convenio general de coordinación suscrito con ese organismo nacional electoral. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Gracias Presidenta, con su venia. El punto número diez del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, los proyectos de resolución emitidos por la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo General de este organismo electoral, relativos a los procedimientos administrativos de fiscalización números COFEL/PF/38/2013, COFEL/PF/46/2013, COFEL/PF/25/2014, COFEL/PF/02/2014 Y COFEL/PF/08/2014, instaurados a los partidos políticos Movimiento Ciudadano, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, respectivamente. Si me permite Presidenta, daría lectura al encabezado y a los puntos resolutive de cada una de estas resoluciones, a efecto de ir sometiénolas a la consideración de este Consejo General, en términos del artículo 32, párrafo primero del Reglamento de Sesiones de este Consejo General.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario, proceda usted.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

5

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Gracias Presidenta. Procedimiento administrativo de fiscalización. Expediente: COFEL/PF/038/2013. Ente político fiscalizado: Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano. Período fiscalizado: Tercer trimestre del ejercicio 2012. Puntos resolutive: Primero.- Se ha substanciado legalmente el expediente administrativo COFEL/PF/038/2013, con motivo de la revisión del origen, monto y aplicación de los recursos financieros empleados por el Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal dos mil doce. Segundo.- Se determina que el Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, es plenamente responsable de las faltas administrativas que se precisan en términos de los considerandos quinto, sexto y séptimo de esta resolución. Tercero.- Se impone al Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, por los motivos expuestos en el considerando sexto y noveno, de la presente resolución, la sanción consistente en un mil días de salario mínimo general vigente en el Estado el cual al momento de cometer la infracción fue de \$59.08 (Cincuenta y nueve pesos 08/100 M.N.) equivalente a la cantidad de \$59,080.00 (Cincuenta y nueve mil ochenta pesos 00/100 M.N.). Cuarto.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se instruye al Secretario Ejecutivo, para que proceda a ejecutar la multa impuesta en los términos precisados en el último párrafo del considerando noveno de la presente resolución. Quinto.- Se impone al Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, por los motivos expuestos en los considerandos séptimo, décimo y onceavo, de la presente resolución, la sanción consistente en amonestación pública. Sexto.- Se conmina al Partido Movimiento Ciudadano, para que en lo subsecuente no reincida en las faltas que le son atribuidas en el procedimiento que se resuelve. Es cuanto Presidenta

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración el contenido y sentido de la presente resolución. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Tome nota señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿Alguien desea anotarse en esta primera ronda? En primer lugar el Consejero Jorge Morales Sánchez. Se cierra la primera ronda.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Morales Sánchez.

M. en D. JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ.- (Consejero Electoral).- Buenas tardes a todos. Directamente la emisión de estas resoluciones, la posibilidad de que estas resoluciones se conozcan por este máximo órgano del Instituto Electoral, es una muestra fehaciente ahora si de la nueva integración, tanto de la Comisión de Fiscalización, como del propio Consejo General, que después de dos años de inactividades en materia de fiscalización y revisión de informes y en cumplimiento a nuestro plan y programa de trabajo, en específico vamos a regularizar esta situación. Ahorita estamos sacando de forma específica y cerrando todo lo que es el ejercicio anual, trimestral 2012, y lógicamente posteriormente seguiríamos con 2013 y así hasta regularizarlo durante 2014. Entonces, es una muestra directamente del cumplimiento que se está haciendo y de las actividades que lleva a cabo la Comisión de Fiscalización. En el mismo sentido quiero informarles que durante este primer bimestre del año, lo que llevamos directamente del año, la Comisión Permanente de Fiscalización, a través de la Unidad Técnica a impartido cursos de capacitación a las áreas de finanzas de los Partidos Humanista, Morena, Chiapas Unido y de la Revolución Democrática. Ahí pediríamos también el acercamiento de los demás partidos que faltan, porque es muy importante. De forma específica les habíamos prometido por ahí un curso para precampañas, gasto ordinario y campañas, solamente nos falta la ratificación del encargo de la Unidad Técnica del Instituto Nacional Electoral en materia de fiscalización para poder invitarlo de forma específica. Y finalmente, del 16 al 26 de febrero del presente año se llevaron actividades de apoyo técnico, así como instalación de catálogo de cuentas de los partidos PAN, PRI y PRD. Entonces, ya estamos regularizando todas las situaciones bajo este nuevo esquema de fiscalización que directamente nos interesa.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- ¿Alguien más desea hacer el uso de la voz? Al no haber más intervenciones señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente de esta resolución.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

6

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido de la presente resolución. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la siguiente resolución.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Gracias Presidenta. Procedimiento administrativo de fiscalización. Expediente: COFEL/PF/046/2013. Ente político fiscalizado: Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano. Período Fiscalizado: Cuarto trimestre del ejercicio 2013. Puntos resolutivos: Primero.- Se ha substanciado legalmente el expediente administrativo COFEL/PF/046/2013, con motivo de la revisión del origen, monto y aplicación de los recursos financieros empleados por el Partido Movimiento Ciudadano, durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal dos mil doce. Segundo.- Se determina que el Partido Movimiento Ciudadano, es plenamente responsable de las faltas administrativas que se precisan en términos del considerando quinto, sexto y séptimo, de esta resolución. Tercero.- Se impone al Partido Movimiento Ciudadano, por los motivos expuestos en el considerando noveno de la presente resolución, la sanción consistente en un mil días de salario mínimo general vigente en el Estado el cual al momento de cometer la infracción fue de \$59.08 (Cincuenta y nueve pesos 08/100 M.N.) equivalente a la cantidad de \$59,080.00 pesos (Cincuenta y nueve mil ochenta pesos 00/100 M.N.). Cuarto.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se instruye al Secretario Ejecutivo, para que proceda a ejecutar la multa impuesta en términos del último párrafo del considerando noveno de la presente resolución. Quinto.- Se impone al Partido Movimiento Ciudadano, por los motivos expuestos en el considerando decimo de la presente resolución, la sanción consistente en amonestación pública. Sexto.- Se conmina al Partido Movimiento Ciudadano, para que en lo subsecuente no reincida en las faltas que le son atribuidas en el procedimiento que se resuelve. Es cuanto Presidenta

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración el contenido y sentido de la presente resolución. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Al no haber intervenciones señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la aprobación de ustedes el contenido de la presente resolución. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la siguiente resolución.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Gracias Presidenta con su venia. Procedimiento administrativo de fiscalización. Expediente: COFEL/PF/025/2014. Ente político fiscalizado: Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano. Período fiscalizado: Ejercicio anual 2012. Resuelve: Primero.- Se ha substanciado legalmente el expediente administrativo COFEL/PF/025/2014, con motivo de la revisión del origen, monto y aplicación de los recursos financieros empleados por el Partido Movimiento Ciudadano, durante el ejercicio anual dos mil doce. Segundo.- Se determina que el Partido Movimiento Ciudadano, es plenamente responsable de las faltas administrativas que se precisa en términos de los considerandos quinto y sexto, de esta resolución. Tercero.- Se impone al Partido Movimiento Ciudadano, por los motivos expuestos en el considerando noveno de la presente resolución, la sanción consistente en un mil días de salario mínimo general vigente en el Estado el cual al momento de la comisión de la infracción fue de \$59.08 (Cincuenta y nueve pesos 08/100 M.N.), esto es el equivalente a la cantidad de \$59,080.00 pesos (Cincuenta y nueve mil ochenta pesos 00/100 M.N.). Cuarto.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se instruye al Secretario Ejecutivo, para que proceda a ejecutar la multa impuesta en términos del último párrafo del considerando noveno de la presente resolución. Quinto.- Se impone al Partido Movimiento Ciudadano, por los motivos expuestos en el considerando décimo, de la presente resolución, la sanción consistente en amonestación pública. Sexto.- Se conmina al Partido Movimiento Ciudadano, para que en lo subsecuente no reincida en las faltas que le son atribuidas en el procedimiento que se resuelve. Es cuanto Presidenta



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

7

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración el contenido y sentido de la presente resolución. ¿Si alguien desea hacer uso de la voz? Al no haber intervenciones señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido de la presente resolución. Quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la siguiente resolución.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. Procedimiento administrativo de fiscalización. Expediente: COFEL/PF/002/2014. Ente político fiscalizado: Partido de la Revolución Democrática. Periodo Fiscalizado: Ejercicio anual 2012. Resuelve: Primero.- Se ha substanciado legalmente el expediente administrativo COFEL/PF/002/2014, con motivo de la revisión del origen, monto y aplicación de los recursos financieros empleados por el Partido de la Revolución Democrática, durante el ejercicio anual dos mil doce. Segundo.- Se determina que el Partido de la Revolución Democrática, es plenamente responsable de las faltas administrativas que se precisan en términos de los considerandos quinto y sexto, de esta resolución. Tercero.- Se impone al Partido de la Revolución Democrática, por los motivos expuestos en el considerando séptimo, de la presente resolución, la sanción consistente en multa de un mil setecientos días de salario mínimo general vigente en el Estado el cual al momento de cometer la infracción fue de \$59.08 (Cincuenta y nueve pesos 08/100 M.N.), equivalente a la cantidad de \$100,436.00 (Cien mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Cuarto.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se instruye al Secretario Ejecutivo, para que proceda a ejecutar la multa impuesta en los términos precisados en el último párrafo del considerando noveno de la presente resolución. Quinto.- Se impone al Partido de la Revolución Democrática, por los motivos expuestos en los considerandos octavo, de la presente resolución, la sanción consistente en amonestación pública. Sexto.- Se conmina al Partido de la Revolución Democrática, para que en lo subsecuente no reincida en las faltas que le son atribuidas en el procedimiento que se resuelve. Es cuanto Presidenta

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido y sentido de la presente resolución. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Al no haber intervenciones señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la aprobación de ustedes el contenido de la presente resolución. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la siguiente resolución.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. Procedimiento administrativo de fiscalización. Expediente: COFEL/PF/008/2014. Ente político fiscalizado: Partido Político Nacional Nueva Alianza. Periodo fiscalizado: Ejercicio anual 2012. Resuelve: Primero.- Se ha substanciado legalmente el expediente administrativo COFEL/PF/008/2014, con motivo de la revisión del origen, monto y aplicación de los recursos financieros empleados por el Partido Nueva Alianza, durante el ejercicio fiscal dos mil doce. Segundo.- Se determina que el Partido Nueva Alianza, es plenamente responsable de las faltas administrativas que se precisan en términos de los considerandos sexto y séptimo, de esta resolución. Tercero.- Se impone al Partido Nueva Alianza, por los motivos expuestos en los considerandos sexto y noveno de la presente resolución, la sanción consistente en amonestación pública y reintegro del monto irregular no aplicado al rubro de actividades específicas por un monto de \$27,834.93 (Veintisiete mil ochocientos treinta y cuatro mil pesos 93/100 M.N.). Cuarto.- Se impone al Partido Nueva Alianza, la sanción consistente en multa de 1,000 (Un mil) días de salario mínimo general vigente en la entidad al momento de la comisión del acto juzgado, en términos del considerando décimo de esta resolución, esto es, a razón de \$59.08 pesos, equivalente a \$59,080.00 (Cincuenta y nueve mil



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

8

ochenta pesos 00/100 M.N.). Quinto.- una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se instruye al Secretario Ejecutivo, para que proceda a ejecutar la reducción del reintegro del monto precisado en el punto resolutivo tercero, así como la multa impuesta en términos del punto resolutivo anterior, en los términos precisados en el último párrafo del considerando décimo de la presente resolución. Sexto.- Se conmina al Partido Nueva Alianza, para que en lo subsecuente no reincida en las faltas que le son atribuidas en el procedimiento que se resuelve. Es cuanto Consejera Presidenta

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA. - Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración el contenido y el sentido de la presente resolución. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Al no haber intervenciones señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO. - Con su venia Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido de la presente resolución. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA. - Gracias señor Secretario. Toda vez que han sido aprobadas estas resoluciones, se instruye al Secretario Ejecutivo para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, en términos del artículo 350, parte in fine del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, una vez que causen ejecutoria dichas resoluciones, proceda a deducir de las ministraciones que según les correspondan a cada uno de los partidos políticos sancionados, el monto de las sanciones que le han sido impuestas, en los términos establecidos en la resolución respectiva. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO. - Con su venia Presidenta. el punto número once del orden del día se refiere a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA. - Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Tome nota señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO. - Con su permiso Presidenta. ¿Alguien desea anotarse en esta primera ronda? En primer lugar la Consejera Margarita Esther López Morales, en segundo lugar el representante del Partido Acción Nacional y en tercer lugar el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez, es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA. - Tiene el uso de la voz la Consejera Margarita Esther López Morales.

DRA. MARGARITA ESTHER LÓPEZ MORALES. - (Consejera Electoral).- Con su venia señora Presidenta. Atendiendo precisamente a las consideraciones que nos llevan a analizar y aprobar este proyecto de acuerdo por el Consejo General, que tiene que ver precisamente con el Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, me permito hacer las siguientes consideraciones en esta mesa de Consejo. Atendiendo exclusivamente al proceso de transparentar los recursos que reciben todas aquellas agrupaciones, que llevan a cabo actividades durante todo el proceso electoral y durante la jornada, precisamente con el fin de que, estas agrupaciones reciben en ciertos casos una serie de ingresos que les permiten llevar a cabo toda esta planeación y metodología, por la cual pueden llevar a cabo una serie de actividades que les garantizan resultados de un proceso electoral cualquiera que este sea y en este caso, el del 2014-2015. Este Reglamento es muy claro, atendiendo precisamente a algunas consideraciones. Habla de que los egresos que realicen las Organizaciones de Observadores Electorales, obviamente deberán estar vinculados



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

9

exclusivamente con las actividades de observación electoral que lleven a cabo durante el proceso, ellos deben presentar un informe detallado del origen, monto y aplicación del financiamiento que hayan obtenido para el desarrollo de estas actividades, y este Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por medio de la Unidad Técnica de Fiscalización, quienes tenemos la obligación de llevar a cabo el procedimiento que tiene que ver con la revisión de estos informes, la verificación documental que lo respalde, la presentación de aclaraciones y rectificaciones y obviamente de llevar a cabo y emitir el informe final de resultados. Atendiendo a esto y garantizando este principio de transparencia y rendición de cuentas que nos ha caracterizado como un nuevo Consejo General, es que la publicidad de esta información relativa a los informes, a las auditorías y a las verificaciones y procedimientos de fiscalización que se realicen a estas organizaciones, serán públicos una vez que este Consejo General emita la resolución correspondiente al final de llevar a cabo el procedimiento y es con ello que damos cuenta precisamente, de estar en la misma dinámica con la que iniciamos todos y cada uno de los trabajos en este nuevo proceso electoral 2014-2015. Y atendiendo a eso, esta reglamentación nos garantizará la transparencia de la información y de los montos que estas organizaciones reciban para llevar a cabo sus actividades en el momento determinado. Es cuanto señora Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

C.P. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GORDILLO.- (Representante propietario del Partido Acción Nacional).- Muchas gracias buenas noches. Con el respeto de siempre. Llama mi atención de que este Reglamento solo se dirige hacia las Organizaciones de Observadores Electorales, pero estamos bien sabidos de que no solo acuden a la convocatoria organizaciones, también acuden ciudadanos comunes y corrientes, es más, ahorita la Consejera Carmelita me aclaró el tema, pero me llama la atención, porque entonces, quienes se hayan registrado y se estén registrando de forma personal, ¿no serán motivo de fiscalización? Dejo esa pregunta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Para dar respuesta le damos el uso de la voz a la Consejera Ivonne Miroslava Abarca.

LIC. IVONNE MIROSLAVA ABARCA VELÁZQUEZ.- (Consejera Electoral.- Gracias Presidenta. Quiero compartirle que este Reglamento es un modelo del Instituto Nacional Electoral. El Instituto Nacional Electoral dispone de recursos para apoyo a las organizaciones de la sociedad civil dedicados a la observancia, a la construcción de ciudadanía y democracia. En esa lógica, no es para personas físicas, nada más para acreditados debidamente con acta constitutiva, por eso va en ese sentido el Reglamento. Hace un momento compartíamos un intercambio de impresiones con el Consejero Jorge Morales, que hace una precisión muy importante. Esta fiscalización no se va hacer únicamente en el sentido de los recursos que el Instituto Nacional, o en su caso, pudiéramos ser nosotros, a las asociaciones civiles, sino los recursos que ellos perciban de otros lugares, lo que venga del extranjero, de la iniciativa privada o cualquier tipo de recurso y que sea destinado para la observancia. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Para abundar en el punto tiene el uso de la voz la Consejera Margarita Esther López Morales.

DRA. MARGARITA ESTHER LÓPEZ MORALES, CONSEJERA ELECTORAL.- Es importante también señalar que tanto la Organización de las Naciones Unidas, como la OEA y la propia Unión Europea, entre muchas otras organizaciones internacionales, disponen de una serie de recursos que permiten a estas organizaciones de mujeres, de pueblos originarios, de estudiantes, de ciudadanos de la sociedad civil, llevar a cabo todas estas actividades, incluso durante todo el proceso, y es precisamente esto lo que permite al final, el que ellos puedan llevar a cabo una memoria con sus conclusiones de todas estas actividades realizadas a lo largo del proceso electoral. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Morales Sánchez.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

10

M. en D. JORGE MORALES SÁNCHEZ.- (Consejero Electoral).- El sentido estricto lógicamente es para organizaciones, porque de entrada sabemos que el ser observador electoral es una tarea altruista en específico, principalmente para un ciudadano; lo que tratan de evitar estos lineamientos, y se crearon, no esta vez, sino desde el proceso 2010, desde el proceso 2012, fue que lógicamente, ningún partido político, alguna empresa en particular, alguna organización pudiera tratar de intervenir a través de observadores electorales y a través lógicamente de asociaciones civiles en las mesas directivas de casilla. Bajo esta determinación, si es muy importante la transparencia de los recursos que ellos utilizan para capacitar a su personal, para ahora si distribuirlo en todo el territorio, para alimentarlos, para llevar a cabo las actividades, etcétera, etcétera. Entonces, la finalidad de forma específica va para ellos, porque son los que tienen acceso a un recurso que puede ser privado, tanto a nivel local, como ya lo mencionó la Consejera Margarita, como puede ser a través de organizaciones internacionales. Por ejemplo, el PNUP normalmente siempre tiene un fondo, un recurso bastante considerable para ellos.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario tome nota si se desea abrir una segunda ronda o es suficientemente atendido el punto. Al no haber más intervenciones señor Secretario sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. Los que estén por su aprobación favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el presente acuerdo del Consejo General. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Gracias señor Secretario. Se le instruye señor Secretario, notifique el presente acuerdo a la Comisión Permanente de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, para los efectos legales correspondientes en el ámbito de sus respectivas competencias. Así también provea lo necesario para que el presente acuerdo se publique en los estrados de este Instituto, tanto en las oficinas centrales como en sus 146 órganos desconcentrados. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye al señor Secretario, provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. El punto número doce del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana por el que se aprueban las sustituciones generadas por renuncia de los ciudadanos designados en diversos Consejos Distritales y Municipales Electorales, respecto de los nombramientos aprobados en la sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2014. Si me permite Presidenta, daré lectura a la tabla de sustituciones y a los puntos resolutive del presente acuerdo, para que quede asentado en el acta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario, sírvase leer la tabla y los puntos resolutive.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Gracias Presidenta. En el Distrito XX, en el Consejo Distrital de Las Margaritas, por renuncia del Consejo Propietario numero 4, Luis Ramón Morales Alfaro, entra en sustitución el ciudadano Natanael Alfaro Gómez; en el Distrito XXI, en el Consejo Distrital de Chamula, con cargo de Presidente del Consejo fue sustituido el ciudadano Lucas Hernández Díaz por renuncia, presentado en este órgano colegiado y en sustitución por promoción, sube el Secretario Técnico, el ciudadano Armando Pérez Gutiérrez; en el Distrito XXI, en el Consejo Distrital de Chamula, el Secretario Técnico Armando Pérez Gutiérrez es sustituido en virtud de la promoción, por la ciudadana Rosa Lidia Cruz Santiz; en el Consejo Municipal de Acacoyagua, el Consejero Propietario primero Manuel Kaetzu Antonio, por renuncia presentada ante la Presidencia de este órgano es sustituido por el ciudadano Hiram Abi Cruz Niño; en el Consejo Municipal de Acacoyagua, el Consejero Suplente primero, Hiram Abi Cruz Niño, en virtud de esta vacante, por promoción



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

11

sustituye a la ciudadana Karina Evelin Komukai Jiménez; en el Consejo Municipal de Francisco León, la Consejera Propietaria número 2, la ciudadana Evelina Pablo Rueda, presentó escrito de no aceptación al cargo y en sustitución sube el ciudadano Arcides Sánchez Ramírez; en el Consejo Municipal de Salto de Agua, el ciudadano Alfredo Sandoval Montejo Velasco, presentó renuncia al cargo de Secretario Técnico, mismo que fue sustituido por el ciudadano David Messner Guillén; así también en el Consejo Municipal de Salto de Agua, el Consejero Propietario uno, David Messner Guillén, por promoción, lo sustituye la ciudadana Elena Peñate Arcos. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario sírvase leer los puntos resolutivos.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Gracias Presidenta con su venía. Punto resolutivo primero.- Se deja sin efecto la parte considerativa del acuerdo de fecha 30 de noviembre del año en curso, por lo que hace al nombramiento de los ciudadanos Luis Ramón Morales Alfaro y Lucas Hernández Díaz, por renuncia al cargo generados en los Consejos Distritales Electorales de Las Margaritas y Chamula, Chiapas, respectivamente. Segundo. Se deja sin efecto la parte considerativa del acuerdo de fecha 30 de noviembre del año en curso, por lo que hace al nombramiento de los ciudadanos Manuel Kaetzu Antonio, Alfredo Sandoval Montejo Velasco y Evelina Pablo Rueda, por renuncia y no aceptación al cargo generados en los Consejos Municipales Electorales de Acacoyagua, Salto de Agua y Francisco León, Chiapas, respectivamente. Tercero. Se aprueban los nombramientos de los ciudadanos presentados por la Consejera Presidente de este organismo electoral, para ocupar los cargos vacantes por renuncia y no aceptación de los ciudadanos designados, en términos de las propuestas señaladas en el considerando XVI del presente acuerdo. Cuarto. Instrúyase al Secretario Ejecutivo para que a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral, provea lo necesario para que a la brevedad posible sean notificados los ciudadanos designados, a efecto de que, dentro de los términos ley, entren en funciones oportunamente. Quinto. En términos de lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, tómesese la protesta de ley a los ciudadanos designados, y expídanse los nombramientos respectivos. Sexto. Con base en la atribución conferida por la fracción XXXII del artículo 147 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, este Consejo General podrá revocar en cualquier momento, por motivos de legalidad o de oportunidad, el nombramiento conferido mediante este acuerdo a cualquier ciudadano designado, por dejar de cumplir algún o algunos de los requisitos necesarios para ocupar el cargo, debiéndose observar en todo caso, las formalidades esenciales del procedimiento. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Tome nota señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿Alguien desea anotarse en esta primera ronda? En primer lugar el representante del Partido Acción Nacional y en segundo lugar el representante del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

C.P. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GORDILLO.- (Representante propietario del Partido Acción Nacional).- Muchas gracias. Nuevamente con mucho respeto quisiera exponer algunas anotaciones respecto del funcionamiento de los Consejos Municipales y Distritales y por su conducto dar la bienvenida a las personas que están en este momento a punto de ser ratificadas. Comentarles que, en concreto, en Pueblo Nuevo Solistahuacán, con fecha 21 de enero, es decir, la sesión anterior, hicimos de observar al Consejo Municipal algunos temas tan importantes como es el de la relación de propiedad del inmueble y la ubicación. Primero: este inmueble del Consejo Distrital de Pueblo Nuevo se encuentra a menos de cien metros de un partido político y de un lugar de bebidas embriagantes, cosa que debe ser observada, puesto que según el lineamiento emitido en su oportunidad, no permite o no debe de ser de esa manera. Entonces si pedirles ese favor, que se observe esta situación; y el Consejo Municipal, denuncia que me hacen hoy, es que el inmueble es propiedad de un



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

12

familiar de la Presidenta del mismo Consejo Municipal Electoral, de nombre Estrella Zea, de apellido Zea. Entonces, hacer esas puntualizaciones; de Pijijiapan tenemos algunos datos, pero ya con la Consejera Carmelita lo superamos y le agradezco mucho ese asunto. Ya en conclusión. Derivado de la sesión que se dio anteayer, solicitaría que nuevamente, como lo hice en la sesión del 21 de enero, se me informara cual fue la forma de notificación personal y legal que se hizo a los representantes acreditados, tengo nota de que por ejemplo: en Siltepec mi representante no está acreditado, pero en la reunión del 21 de enero si asistió y si está, fue perfectamente acreditado. Entonces, ahora en esta sesión no la dejaron pasar, se trata de una mujer. Entonces, detallitos como ese. Solicitamos en Zinacantan, en Simojovel, copias de la sesión anterior y le fue negada. Entonces, detalles como ese nos llama la atención del funcionamiento que están teniendo algunos Consejos, no es una característica de todos. Entonces, en ese sentido yo pediría que nos hagan saber por qué no están otorgando copias del acta anterior y solicito copias de las notificaciones oficiales con que fueron hechas de este 17 de febrero. Y además solicitar oficialmente también los cambios de domicilio que se han hecho de los inmuebles, sabemos que se han cambiado algunos, pero hasta ahorita como representante de partido político no tengo esa información. Solicitaría entonces tres conceptos y le agradezco la oportunidad.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. Gracias por las recomendaciones representante del Partido Acción Nacional. Precisamente desde hace algún tiempo que el Consejero Carlos Domínguez hizo recorridos en esa región, se había advertido la ubicación de este inmueble, derivado en el caso concreto de Pueblo Nuevo Solistahuacan, la Presidenta desde mediados del mes de enero ya había girado instrucciones a esta Secretaria Ejecutiva y esta Secretaría a la Dirección Ejecutiva de Administración para abocarse a la ubicación de otro domicilio. Estos domicilios se ubican en razón de unos lineamientos que fueron aprobados por este órgano en el año pasado, casi de inicio del Proceso Electoral, y bueno, por la situación social-política que vive ahorita el municipio de Pueblo Nuevo, nos ha sido poco difícil para nuestros técnicos de la Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral conseguir inmuebles que tengan las características que se requieren para el desarrollo de las actividades. Está contemplado y es una de nuestras prioridades el poderlo superar a la brevedad. Con respecto a lo que comenta sobre las notificaciones, como lo platicábamos en reuniones previas a la presente sesión, les voy hacer llegar al término de esta sesión a sus correos electrónicos el corte de asistencias que tuvimos en los 146 Consejos en las sesiones del día de 17, para que ustedes puedan proceder a constatar, no tengo aquí las notificaciones, puesto que esas lo hacen llegar los coordinadores regionales una vez que se prepara y se junta todo el expediente técnico de la sesión. Pero en cuanto yo las tenga en mi poder vamos hacerles llegar la copia que requieran. Muchísimas gracias, es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Quiero abundar al Partido Acción Nacional y a los demás compañeros de partidos políticos, que estamos en una sesión extraordinaria, el punto es la renuncia y sustituciones de los integrantes de los Consejos, mas sin embargo, se toma muy importante nota de lo que usted nos dice para que el Secretario se aboque después de la sesión a analizar cada uno de los argumentos que nos señala. Tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática.

LIC. SAMUEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ.- (Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática).- Buenas noches Consejeros, buenas noches Consejeras, Presidenta. Casi un tema similar, dos municipios: Mazapa de Madero e Ixtapa, a nuestros representantes no les fueron notificados, la Presidenta de Ixtapa tuvo bien de platicar por teléfono con ella y lo que argumentó es que jamás lo encontró y tampoco le llamó por teléfono a nuestros representantes, que porque simple y sencillamente no hay un gasto para irlos a buscar; nosotros tuvimos que acudir para que pudiéramos notificar y pudieran asistir a la sesión nuestros representados; el otro punto Consejera, es el asunto del día 14 de enero en el municipio de Huehuetán, se presentó un documento aquí al Instituto, un escrito de denuncia hacia el señor Juan Carlos García Ancheita, el es Presidente del Consejo Municipal de Huehuetan, quien se ha dedicado hacer proselitismo por el Partido Verde Ecologista, por lo cual nosotros estamos considerando y pidiendo a esta mesa de que pueda ser investigado y si resulta que él está haciendo proselitista, entonces automáticamente pedimos su sustitución o renuncia. Así mismo se le ha visto en varios actos con el Diputado Renan Galán. Del escrito que nuestros representantes



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

13

hicieron ante este Instituto, hasta la fecha no hemos tenido ninguna notificación positiva o negativa en base a ello. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien tiene el uso de la voz la Consejera Ivonne Miroslava Abarca.

LIC. IVONNE MIROSLAVA ABARCA VELÁZQUEZ.- (Consejera Electoral).- Gracias Presidenta. Yo únicamente quiero compartirle mi experiencia, hacer un comentario y un exhorto a los partidos políticos. Como ustedes saben los Consejeros nos dividimos a Chiapas en diversas regiones, en lo particular me corresponden los Distritos VII, VIII y IX, que es de Ocosingo hasta Marqués de Comillas. Lo que yo les quiero compartir y apelar a sus buenos oficios y su comprensión, en el caso particular de los municipios de la selva, en casi el 60% de los municipios, los representantes de partido viven en otro municipio y algo bien curioso, en Marqués de Comillas el representante de dos partidos que en este momento no traigo la nota, pero por supuesto se los puedo dar mañana, radican en Ocosingo, si notificamos doce horas o pongamos veinticuatro horas, su representante vive en Ocosingo, estoy diciendo de Ocosingo a Marqués de Comillas, en carro propio, son como nueve horas y trasbordando dieciocho. Yo quisiera pedirles sus consideraciones a los representantes de los partidos políticos, yo creo que este es un trabajo eminentemente de los institutos políticos, por supuesto, si ustedes consideran que hay alguna inconsistencia de notificación, así lo aceptamos y lo asumimos, y seguramente el Secretario Ejecutivo bajará las consideraciones a la Dirección Ejecutiva de Organización. Pero ojo, yo si quiero apelar a su comprensión. He caminado a los diecisiete Consejos que a mí me corresponden, he platicado con los integrantes, los conozco, conozco a los Presidentes, a los Secretarios, desafortunadamente no conozco a los representantes porque no me ha tocado estar en sesión en cada uno de ellos, pero si me sorprende mucho el caso de Marqués, ya pasó en Benemérito, ha pasado en Sitalá, ha pasado en Sabanilla, que en Sabanilla no hay celular, no hay nada, lo más cercano es a hora y media de Yajalón y la red de internet es pésima y tienen que bajar casi todos a Ocosingo a notificar. Yo apelo a sus buenos oficios y que los representantes de los partidos políticos sean del municipio a que pertenecen. Yo creo que estamos en un proceso que podemos perfeccionar, ustedes y nosotros, y nos podemos apoyar. Yo si quiero pedirles verdad, yo hago diez, once horas a Marqués, yo quiero pensar, ¿cuánto hace el Secretario Técnico de Marqués de Comillas para venir a Ocosingo a notificar? en todo caso le hemos pedido que se acerque a Palenque, está mucho más cerca Marqués de Comillas de Palenque, cuatro horas, para ver si a través de Palenque, que hay medios de comunicación más sofisticados con relación a Marqués, para que a través de ellos le hablen al Secretario Técnico del Distrital de Ocosingo y puedan ser notificados los partidos políticos. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien. Señor Secretario tome nota si desean abrir una segunda ronda.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿Alguien desea anotarse en segunda ronda? En primer lugar el representante del Partido del Trabajo, en segundo lugar la Consejera Margarita Esther y en tercer lugar el representante del Partido Acción Nacional. Se cierra la segunda ronda. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo.

PROFR. MARIO CRUZ VELÁZQUEZ.- (Representante del Partido del Trabajo.- Buenas tardes. Aquí es un tema que ya discutimos bastante en la Comisión, yo creo que habría que ir resolviendo algunos mecanismos que son mas de carácter operativo, por eso no voy a participar en ese tema. Yo nada mas quisiera antes de que cierren el orden del día, hacerles una consideración de una solicitud que hicimos en la sesión pasada, de que la próxima sesión sea de carácter ordinaria, porque obviamente tenemos temas que plantear de carácter general; solamente esa sería la petición, seguimos nosotros insistiendo en una reunión de ese tipo de carácter general. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario tome nota.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

14

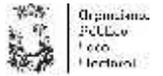
LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Gracias Presidenta, con su venia. Precisamente compañero representante, eso lo comentamos el día de hoy en la reunión previa a esta sesión con los compañeros representantes de partidos, en la cual desgraciadamente no pudo usted asistir. Pero en efecto se había considerado puntualmente la propuesta hecha por usted y otros dos compañeros que habían solicitado la realización de la sesión ordinaria. Pero atendiendo al número de puntos que se tenían por desahogar el día de hoy, se concluyó el que la sesión ordinaria fuera con dos puntos de acuerdo para que podamos hacerla extensiva y no hacerla tan desgastante y poder atender puntualmente los asuntos que ustedes gusten que se traten en el seno de esta mesa de Pleno. La próxima sesión tendrá ese carácter para que podamos nosotros atender a su petición y también atendiendo a una obligación de este Consejo General. Es cuanto Presidenta, gracias.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz la Consejera Margarita Esther López Morales.

DRA. MARGARITA ESTHER LÓPEZ MORALES.- (Consejera Electoral).- Mi comentario va en el sentido de las consideraciones que nos hacía el contador Hernández Gordillo, atendiendo precisamente a este asunto de Zinacantán y las solicitudes de las copias, que es la ruta que tengo a mi cargo y es mi responsabilidad. Yo de igual manera, atendiendo a las consideraciones que hacía la Consejera Miroslava, les pediría que de la misma forma que ustedes como pares de sus representantes en los municipios atienden la necesidad de recibir algunas cosas de manera digital, mi consideración para con los Presidentes y los Secretarios ha sido la siguiente: Cualquier información solicitada por el peso de los archivos y la cantidad de impresiones que requiere para los propios Consejos se les entregue de manera digital, atendiendo a que ustedes pudieran llevar un USB o no sé, un disco compacto para efecto de poder hacer la grabación de la información que necesiten, que yo creo que un USB es lo adecuado, en virtud de que no tenemos en muchas ocasiones ni siquiera la posibilidad de estas impresiones, porque refleja un costo que efectivamente en muchas hojas resulta un gasto que puede resolverse de una manera muy sencilla con un USB. En ningún momento la información se les niega, de ninguna manera, me ha tocado estar ahí con ellos y efectivamente, esta solicitud de información ha venido siendo constante en varios de los Consejos Municipales de la Entidad. Entonces, por favor háganle conciencia a sus pares. Atendiendo también a que en esta mesa de Consejo tomamos en su momento la decisión de que por economía, incluso del uso de papelería del Instituto como tal, podíamos digitalizar la información para efectos de que ustedes la tuvieran en el momento, en tiempo y forma sin ningún problema. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

C.P. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GORDILLO.- (Representante propietario del Partido Acción Nacional).- Sí, nada más para hacer una observación en cuanto a la alusión del apoyo que nos debemos para el mejor funcionamiento de los órganos desconcentrados. Dejar bien claro que el reglamento precisa que se deberán hacer las notificaciones hasta con veinticuatro horas de anticipación tratándose de las ordinarias y hasta con doce horas de anticipación tratándose de las extraordinarias, hago el énfasis en el "hasta", porque "el hasta" no quiere decir que tengan que agotar el término, lo pueden hacer con cuarenta y ocho, setenta y dos, noventa y seis horas antes y evitar estas correrías. En esta ocasión hubo municipios que notificaron nueve horas antes. O sea, el mismo día estuvieron notificando. Tienen argumentos, no lo localizamos y cosas así. Entonces, si de ahora en adelante vamos a conocer el calendario que ahora se aprueba, ya lo conocemos, bueno nosotros en lo particular, coadyuvaremos en eso dándolo a conocer. Sabemos que la próxima sesión es el veintiséis de febrero. Desde mañana mi compromiso es que mis representantes sepan que tienen una sesión el veintiséis y supongo que será a la misma hora, cinco de la tarde, porque eso no me lo precisa el calendario ¿Si? ¿Si esta preciso? No, creo que no. Entonces, si exhortar a los Secretarios Técnicos de cada Consejo que son los encargados de hacer esa labor, pues que no dejen llegar al término y empiecen a notificar veinticuatro horas antes o doce horas antes, que lo hagan con días de anticipación y se van a evitar muchísimos problemas. Nada más precisar eso. Porque tiene razón la Consejera Miroslava, vamos ayudarnos, nos ayudemos con razonamiento. Gracias.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

15

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- ¿Desean se abra la última ronda? Bien señor Secretario, al haberse discutido el tema y no haber más intervenciones, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acuerdo. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Gracias señor Secretario. Toda vez que han sido aprobados estos nombramientos, se le instruye señor Secretario, para que turne a la Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral, copia del presente acuerdo que aprueba estos nombramientos, para que esa Dirección a su vez, lo haga del conocimiento de los ciudadanos nombrados, a efecto de que dentro de los términos de ley, tomen la protesta correspondiente y entren en funciones oportunamente, y a la Dirección Ejecutiva de Administración, para los trámites administrativos correspondientes. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye a la Secretaría, provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señoras y señores Consejeros electorales, representantes de partidos políticos, se han agotado los puntos del orden del día previstos para esta sesión; en este sentido, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con veintidós minutos (19:22) del día de su inicio, declaro clausurada esta sesión extraordinaria. Muy buenas noches y muchas gracias.

LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA